

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 128.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves**
y **Sábados** de cada semana.
Precios de suscripción.—En esta Capital 12 rs. al mes.
fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 d.

Jueves 27 de Octubre.

Puntos de suscripción. En **Cáceres**, imprenta y li-
bería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.
No se admiten documentos que no vengan firmados
por el Sr. Gobernador de esta provincia. Año de 1862.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Málaga 18 de Octubre de 1862 á las once y veintinueve minutos de la noche.—SS. MM. y AA. han visitado hoy las fábricas de hierro y de algodón, y el hospital militar, inaugurando seguidamente las obras del ferrocarril y las del hospital de la provincia.—Al anocheecer asistieron á una función de fuegos artificiales dispuestos en el puerto.—La presencia de los Reyes ha excitado en todas partes el mas vivo entusiasmo.»

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Málaga 19 de Octubre de 1862 á las cuatro y treinta minutos de la tarde.—SS. MM. y AA. acaban de embarcarse en el vapor de guerra «Isabel II» para proseguir su viaje á Almería.—Grande es la satisfacción que han experimentado los Reyes en haber visitado á Andalucía, cuyos numerosos pueblos parecían haberse empeñado en superar unos á otros en manifestaciones de amor y adhesión.—Los festejos con que han solemnizado la visita de los augustos viajeros fueron magníficos y en sumo grado ostentosos.—No se ha oído sino un grito general de *Viva la Reina!*—SS. MM. llevan los mas vivos y gratos recuerdos de las demostraciones de lealtad que han recibido durante su larga excursión por este país.»

SS. AA. RR. las Serenas. Sras. Infantas doña María del Pilar Berenguela y doña María de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 248

El Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado me comunica con fecha 2 del actual la Real orden siguiente:

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda comunicó á esta Dirección general, con fecha 14 de Julio último, la Real orden siguiente:—Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se ha comunicado á este de Hacienda, con fecha 28

del mes próximo pasado, la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Navarra lo que sigue:—En vista del oficio de V. S. fecha 16 de Abril último, en que consulta acerca del modo de proceder para la enagenación de los solares de casas arruinadas que carecen de dueño conocido, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se conteste á V. S. que la acción de los Alcaldes debe seguir su curso con arreglo á la Real orden de 31 de Marzo último; y que cuando no resulte dueño conocido del solar que haya de enagenarse, para la rectificación, previas las formalidades del caso, se proceda á la venta, depositando su producto y dándose conocimiento á la Administración de Hacienda pública, que es la que, conforme á la Real orden de 16 de Diciembre de 1856, deberá promover los expedientes sobre calificación de bienes mostrencos.—De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.—De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. I. para los fines que se indican.—Y la Dirección la traslado á V. S. para su exacto cumplimiento en los casos que de igual naturaleza ocurran en esa provincia.»

La que he dispuesto se inserte en el Periódico oficial de la provincia para su exacto cumplimiento por parte de quien corresponda.

Cáceres 17 de Octubre de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Barcajes.

Por resolución de este Gobierno fecha 18 del corriente, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, de doce á una de la tarde, para verificar la subasta respectiva de la construcción de una barca que ha de servir en el puerto de Jaranda, perteneciente á los propios de Plasencia, bajo el tipo de 2.000 rs.

La subasta se verificará en dicha ciudad y en Majadas, ante los Alcaldes respectivos, y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento de los citados pueblos.

Lo que se hace público por medio del presente para la concurrencia de licitadores.

Cáceres 20 de Octubre de 1862.

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Sección de Fomento.—Montes.

Trascurrido el término por que se publicó la instancia en que Antonio José,

D. Hilario Garrido y otros varios vecinos del Bronco solicitaron el acotamiento de las fincas de su propiedad que á continuación se expresarán, y que aparecen del Boletín oficial de esta provincia, números 109 y 110, por decreto de esta fecha he declarado cerradas y acotadas dichas fincas, prohibiéndose en ellas toda clase de aprovechamiento sin previo permiso de sus dueños, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de las Cortes de 14 de Enero de 1812, restablecido por la ley de 24 de Noviembre de 1836 y 13 de Setiembre de 1837, si bien con la circunstancia de que se respeten las cargas y servidumbres que sobre sí tengan, y estén legalmente reconocidas.

Lo que he dispuesto se haga saber en el Boletín oficial para conocimiento del público y demás efectos.

Cáceres 16 de Octubre de 1862

El Gobernador,
FRANCISCO BELMONTE.

Fincas que se declaran acotadas.

En término de Palomero.

Hoja de Nava Grande.

Seis celemines de tierra al sitio de los Llanos, linde con Manuel Sánchez y Manuela Sánchez.

Seis celemines á Nava Grande, linde con el valle y José Iglesias.

Tres fanegas y media á los Corrales de Nava la Guja, linde con Lope Moreno y Santiago Jimenez.

Cuatro fanegas á la Tienda, linde con Alonso Iglesias y Felipe Batuecas.

Tres fanegas al mismo sitio, linde con Antonio Martín, del Bronco, y Anacleto Martín.

Una fanega al mismo sitio, linde con Pablo Martín y Juan Ventura.

Otra fanega al mismo sitio, linde con Pablo Martín y el regato de las Cruces.

Hoja del Corral Alto.

Dos fanegas al Valle del Camino, linde con dicho valle y Antonio Martín, del Bronco.

Fanega y media al mismo sitio, linde con Alonso Morán y Vicente Martín, ambos del Bronco.

Una fanega al mismo sitio, linde con Vicente Martín, del Bronco, y Rafael Martín, del mismo.

Dos fanegas á los Charquitos, linde con Vicente Martín y Alonso Morán, ambos del Bronco.

Una fanega al Corral Alto, linde con José Martín, del Bronco, por dos partes.

Otra fanega á Nava Grande, linde con Juan Martín del Bronco, por dos partes.

Otra fanega al mismo sitio, linde con Alonso Morán, del Bronco, y Blas Lopez.

Hoja de Valdelacasa.

Una fanega á los Nogalitos, linde con Alonso Iglesias, por dos partes.

Otra fanega á la Gerrumbrosa, linde con huerto de dicho nombre y olivos de Josefa Hernandez.

Dos fanegas á la Laguna de los Huertos, linde con Antonio Martín, del Bronco, y arroyo.

Seis celemines á la Vega de Juan de Dios, linde con dehesa y arroyo.

Hoja del Humilladero.

Dos fanegas á la Cerra del Pelon, linde con dicha heredad y Manuel Sanchez.

Dos fanegas al Cerra del Humilladero, linde con hereds. de Antonio Rodriguez.

Una fanega al mismo sitio, linde con tierra de la Iglesia y Ramon Santibañez.

Hoja de la Cebollosa.

Una fanega al Valle Luengo, linde con dicho valle y Ramon Santibañez.

Cuatro fanegas un poco mas abajo, linde con dicho valle y Juan Serrano.

Una fanega al mismo sitio, linde con Alonso Morán, del Bronco, y Angel Hernandez.

Una fanega á los Estacales, linde con Juan Arroyo y Pedro Sanchez.

Fanega y media á la Joya de la Loba, linde con olivos de Ramon Santibañez y Cañada.

En término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de la Pizarrilla.

Ocho fanegas á la Vega de Soria, linde con Modesto Corchero y Antonio Hernandez, del Bronco.

Ocho fanegas al Valle de la Tabla, linde con dicho valle y Gabriel Garcia, del Bronco.

Dos fanegas al regato de Valdelatabla, linde con Félix Martín, del Bronco, y Máximo Soria.

Hoja de las Tejoneras.

Dos fanegas al Valle de las Guijas, linde con José Martín y Juan Martín, del Bronco.

Dos fanegas al Valle de las Piedras Jincas, linde con dicho valle y Modesto Corchero.

Dos fanegas al mismo sitio, linde con arroyo y Antonia Durán.

Hoja de los Romerales.

Dos fanegas al Rolaolla, linde con Antonio Martín del Bronco, por dos partes.

Dos fanegas á Valderacina, linde con Antonio Durán y monte bravio.

Dos fanegas al Tesoro, linde con Antonia Durán y dehesa.

Otras dos fanegas al Valle de las Eras, linde con Basilio Cáceres y Modesto Corchero.

Otras dos fanegas al Charco de las Peñas, linde con Riveras y Andrés Durán.

Dos fanegas al Valle de las Eras, linde con dicho valle y dehesa.

En término del Cerezo.

Hoja de la Pizarrilla.

Una fanega al Caramanchon, linde con Julian Ginerros y tierra concegil.

Hoja de Valdecoria.

Una fanega y seis celemines al Valle Jotril, linde con dehesa del Abigal y Pablo Martin.

Una fanega al Charco de las Peñas, linde con Ramon Santibañez y arroyo.

Otra fanega al Canchorro, linde con Manuela Sanchez y tierra concegil.

En término de Palomero.

Hoja de la Cebollosa.

Tres fanegas al arroyo de Valdelacasa, linde con Manuel Cipriano.

Una fanega a los Castaños, linde con Andrés Morán y Juan Morán, ambos del Bronco.

Hoja de Nava Grande.

Dos fanegas al Corral de la Tienda, linde con Vicente Martin, del Bronco, y Juan Elías.

Hoja del Corral Alto.

Una fanega al Acehuche, linde con Antonio Martin, del Bronco, y Juan Morán, del mismo.

Otra fanega al mismo sitio, linde con Antonio Martin, del Bronco, y Alonso Moran, del mismo.

Seis fanegas al Teso de la Lopa, linde con Vicente Martin por todas partes.

Dos fanegas a la Joya del Corral Alto, linde con José Martin, del Bronco, y Alonso Iglesias.

Una fanega al mismo sitio, linde con Félix Martin, del Bronco, y Manuel Sanchez.

En término del Cerezo.

Hoja de Valdecoria.

Dos fanegas al Cacho del Roble, linde con dehesa y Agustin Sanchez, del Bronco

En término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de las Tejoneras.

Dos fanegas al Corral de dicho nombre, linde con Antonio Martin y Antonio Hernandez, ambos del Bronco.

Dos fanegas a los Andrinalejos, linde con Gabriel Garcia y Fernando Alonso.

Una fanega al frente del olivar de Roman, linde con Felipe Sanchez y Alonso Morán, del Bronco.

Dos fanegas a la Vega de Soria.

Seis celemines al Valle las Guijas, linde con Juan Martin y Rafael Martin, del Bronco.

Seis fanegas a los Horcajos, linde con Julian Sanchez y Manuel Montero.

Hoja de los Romerales.

Cinco fanegas al sitio del Carbache, linde con olivos de dicho nombre y Andrés Puertas.

Hoja de la Pizarrilla.

Dos fanegas al olivar de Valencia, linde con olivos de dicho nombre y Alonso Morán, del Bronco.

Una fanega al Valle de Santa Cruz, linde con dicho Valle y Vicente Martin, del Bronco.

Cuatro fanegas al mismo sitio, linde con Andrés Morán, del Bronco, y Máximo Soria.

Una fanega a las Lagunillas, linde con Manuel Morán, del Bronco.

Dos fanegas al Valle las Eras, linde con Máximo Soria y camino de Montehermoso.

En término de Palomero.

Hoja de la Cebollosa.

Fanega y media al Corral del Rey, linde con Manuela Sanchez y Juan Morán, del Bronco.

Una fanega al Corral de los Estacales, linde con Mannela Sanchez y Juan Morán, del Bronco.

Seis celemines a las Zorreras, linde con arroyo de dicho nombre y Angel de la Repolla.

Hoja del Humilladero.

Una fanega al Corral de la Caseta, linde con Manuel Sanchez por dos partes.

Hoja de Nava Grande.

Una fanega al Valle Grande, linde con Ramon Santibañez, y término del Bronco.

Seis celemines al Pozo de la Grango, linde con Basilio Venturo.

Fanega y media al Camino del Pino, linde con Antonio Venturo y Juan Venturo.

Una fanega a Navaredonda, linde con María Morán y Juan Morán, del Bronco.

Dos fanegas a la Cerra de Vanias, linde con Hipólito Martin y Andrés Morán, del Bronco.

Cuatro fanegas al Acehuche, linde con José Martin y Antonio Martin, del Bronco.

Una fanega al arroyo del Risco, linde con Santiago Venturo y Manuel Morán, del Bronco.

Una fanega al Valle Guijarro, linde con Antonio Martin, del Bronco, y término del mismo.

En término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de Valdelatabla.

Dos fanegas al Cercado de Máximo Soria, linde con Manuel Morán y Juan Morán, del Bronco.

Dos fanegas al arroyo de Santa Cruz, linde con Antonia Durán y arroyo de dicho nombre.

Una fanega a la Laguna de Gomez, linde con Gabriel Garrido.

Hoja de la Pizarrilla.

Seis celemines al Valle de Santa Cruz, linde con Felipe Sanchez y Fernando Alonso.

Hoja de las Tejoneras.

Seis celemines al Valle las Guijas, linde con Manuel Morán y Antonio Hernandez.

Una fanega a los Valles Luengos, linde con María Morán y Antonio Morán, del Bronco.

Dos fanegas al Olivar de Roman, linde con Máximo Soria y Juan Martin, del Bronco.

Una fanega al Charco del Zoz, linde con Gabriel Garcia y Antonio Martin, del Bronco.

En término de Palomero.

Hoja de la Cebollosa.

Una fanega a la Portilla de dicho nombre, linde con María Morán y Antonio Jimenez.

Una fanega a la Cumbre, linde con Manuel Gonzalez y Santiago Venturo.

Una fanega a las Zorreras, linde con María Morán y arroyo de dicho nombre.

Hoja de Nava Grande.

Dos fanegas al Corral de Nava Guijas, linde con Santiago Venturo y Antonio Morán.

Seis celemines a la Fontanilla, linde con Juan Arrojo y Manuela Sanchez.

Dos fanegas a la Torviscosa, linde con Custodio Iglesias y Victoriano Valdonado.

Hoja de Valdelacasa.

Cuatro fanegas al Carcabon, linde con Ramon Santibañez y Corral del Sacristan.

Hoja del Corral Alto.

Dos fanegas a los Charquitos, linde con Ramon Santibañez y José Martin, del Bronco.

Seis celemines al Valle de Encina Redonda, linde con Manuel Hernandez y Juan Morán, del Bronco.

Seis celemines al Arroyo del Risco, linde con Santiago Venturo y Alonso Morán, del Bronco.

En término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de las Tejoneras.

Tres fanegas a la Peña Refalera, linde con Máximo Soria y Gabriel Garcia, del Bronco.

Dos fanegas a los Carrascales, linde con José Martin y Antonio Hernandez, del Bronco.

Una fanega a los Horcajos, linde con Máximo Soria y Juan Martin, del Bronco.

Dos fanegas a los Enriaderos, linde con Antonio Moran y Antonia Duran.

Seis celemines al Corral de Cecilio, linde con Francisco Puertas y Alonso Moran, del Bronco.

Seis celemines al Valle de Santa Cruz, linde con Felipe Sanchez y José Martin, del Bronco.

En término del Cerezo.

Hoja de la Pizarrilla.

Dos fanegas al sitio del Roble, linde con José Martin, del Bronco.

En término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de las Tejoneras.

Tres fanegas a la Peña Refalera, linde con Máximo Soria y Gabriel Garcia, del Bronco.

Dos fanegas a los Carrascales, linde con José Martin y Antonio Hernandez, del Bronco.

Una fanega a los Horcajos, linde con Máximo Soria y Juan Martin, del Bronco.

Dos fanegas a los Enriaderos, linde con Antonio Moran y Antonia Duran.

Seis celemines al Corral de Cecilio, linde con Francisco Puertas y Alonso Moran, del Bronco.

Seis celemines al Valle de Santa Cruz, linde con Felipe Sanchez y José Martin, del Bronco.

En término del Cerezo.

Hoja de la Pizarrilla.

Dos fanegas al sitio del Roble, linde con José Martin, del Bronco.

En término de Palomero.

Hoja de la Cebollosa.

Una fanega y seis celemines al Corral del Rey, linde con Manuela Sanchez y Antonio Jimenez.

Una fanega a los Estacales, linde con Manuela Sanchez y Antonio Jimenez.

Seis celemines a las Zorreras, linde con Eugenio Jimenez y Arroyo del mismo nombre.

Hoja del Corral Alto.

Dos fanegas al Tirañuelo, linde con Antonio Rodriguez y camino del Pinofranqueado.

Tres fanegas a la Fuente del Sordo, linde con Manuela Hernandez y Lope Moreno.

Dos fanegas a las Cruces, linde con Ramon Santibañez y Juan Cipriano.

Una fanega al Acehuche, linde con Ramon Santibañez y Antonio Martin, del Bronco.

Dos fanegas al Valle la Carrera, linde con Manuel Sanchez y Antonio Rodriguez.

Seis celemines al Corral de Cano, linde con Antonio Rodriguez y Santiago Venturo.

En término de Sta. Cruz de Paniagua.

Hoja de Valdelatabla.

Dos fanegas a los Enriaderos, linde con Máximo Soria y Félix Martin, del Bronco.

Dos fanegas a la Laguna de Gomez, linde con Gabriel Garrido y Lorenzo Puertas.

Hoja de las Tejoneras.

Dos fanegas a los Charcos de Valdoria, linde con Vicente Martin, del Bronco, y Máximo Soria.

Dos fanegas al Carril de Papparro, linde con Silvestre Puertas y Felipe Sanchez.

Una fanega a los Carrascales, linde con José Martin y Antonio Hernandez, del Bronco.

Dos fanegas a la Cabeza de la Iglesia, linde con Julian Martin y Francisco Maldonado.

En término de Palomero.

Hoja de Valdelacasa.

Una fanega a la Vega de Juan de Dios, linde con arroyo y Pablo Martin.

Seis celemines a la Raiz, linde con camino del Cerezo y hereds. de Julian Jimenez.

Dos fanegas a la Laguna de las Huertas, linde José Martin, del Bronco, por dos partes.

Una fanega y seis celemines a los Cerrados, linde con Paulino Martin y Lope Moreno.

Hoja del Corral Alto.

Una fanega a María Alonso, linde con olivos de dicho nombre y herederos de Francisco Venturo.

Dos fanegas a la Portilla de Nava Gran-

de, linde con Manuela Sanchez y herederos de Alonso Moran, del Bronco.

Dos fanegas a Navaredonda, linde con José Iglesias y herederos de Julian Jimenez.

Dos fanegas a la Portilla del Corral Alto, linde con herederos de Cristóbal Sanchez y Antonio Alonso.

Una fanega al Teso la Lopa, linde con Agustin Sanchez y Vicente Martin, del Bronco.

Seis celemines al camino de Villanueva, linde con Manuela Sanchez y Francisco Alonso.

Una fanega en dicho sitio, linde con Manuel Hernandez y camino de Villanueva.

Tres fanegas al Valle Guijarro, linde con Valle y José Martin, del Bronco.

Una fanega al Acehuche, linde con Vicente Martin y Alonso Morán, del Bronco.

Cinco fanegas en dicho sitio, linde con Alonso Morán y Juan Morán, del Bronco.

Hoja de Nava Grande.

Una fanega y seis celemines a la Tienda, linde con Ramon Santibañez y José Martin, del Bronco.

Dos fanegas al Valle Grande, linde con don Vicente Santibañez y Ramon Santibañez.

Una fanega al regato del Pizarroso, linde con herederos de José Sanchez y Manuela Sanchez.

Una fanega en dicho sitio, linde con Ramon Santibañez y Manuela Sanchez.

Hoja de la Cebollosa.

Dos fanegas a la Portilla del Fontanal, linde con camino de Santibañez y Juan Venturo.

Una fanega al Corral del Rey, linde con Ramon Santibañez y herederos de Miguel Martin, del Bronco.

Dos fanegas a Valdelacasa, linde con Ramon Santibañez y Vicente Martin, del Bronco.

Dos fanegas al Escardenchar, linde con Francisco Iglesias y Ramon Santibañez.

Seis celemines al Teso de la Montera, linde con Lope Moreno y herederos de Francisco Venturo.

Término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de las Tejoneras.

Dos fanegas al charco de Zaoz, linde con Andrés Durán y Alonso Morán, del Bronco.

Dos fanegas al Valle de las Tejoneras, linde con Máximo Soria y José Martin, del Bronco.

Una fanega al mismo sitio, linde con Fernando Alonso y Joaquin Martin, del Bronco.

Dos fanegas a la Portilla del Valle las Guijas, linde con Fernando Alonso y José Martin, del Bronco.

Tres fanegas a la fuente de la Pizarrilla, linde con José Martin y Juan Martin, del Bronco.

Hoja de los Romerales.

Dos fanegas a los Horcajos, linde con Lorenzo Muñoz y Julian Sanchez.

Tres fanegas a los Romerales, linde con Máximo Soria y Andrés Puertas.

Una fanega al Rolaolla, linde con José Martin, del Bronco, y camino de dicho nombre.

Una fanega al mismo sitio, linde con José Martin, del Bronco, y Manuel Alonso.

Hoja de Valdelatabla.

Tres fanegas al Valle de la Tabla, linde con Lorenzo Puertas y Andrés Puertas.

Dos fanegas al mismo sitio, linde con Simon Dominguez y Francisco Iglesias.

Tres fanegas a la Vega de las Lagunillas, linde con Máximo Soria y Francisco Paule.

Una fanega al Vallezahurdas, linde con Rufino Roldan y carril.

Hoja de la Rivera.

Dos fanegas al Valle de las Heras, linde con dicho Valle y Máximo Soria.

Una fanega al Teso Trujillano, linde con herederos de Francisco Iglesias y camino.

Hoja de las Rebarbas.

Dos fanegas á los Corrales de Rozas, linde con Ramona Perez y Manuel Valle. Tres Fanegas al Trapilabao, linde con monte bravio.

Término de Cerezo.

Hoja de las Laderas.

Dos fanegas á los olivos de Giraldo, linde con Nicolás Gonzalez y camino de Granadilla.

Hoja de Valdecoria.

Una fanega al Regato Brimbero, linde con camino de Santibañez y Francisco Sanchez.

Una fanega al Mermejál, linde con Basilio Cáceres y herederos de Manuel Paniagua.

Una fanega á las Vegas de Lázaro, linde con Nicolás Gonzalez y Francisco Gonzalez.

Dos fanegas á la Laguna de la Montera, linde con Agustin Sanchez y Martin Sanchez, del Bronco.

Una fanega y seis celemines al Canchorro, linde con D. Juan Arrojo y tierra de la Iglesia.

Término de Palomero.

Hoja del Corral Alto.

Dos fanegas al Acehuche, linde con camino y Vicente Martin, del Bronco.

Término de Santa Cruz de Paniagua.

Hoja de la Pizarrilla.

Una fanega al Valle de Santa Cruz, linde con dicho Valle y Francisco Puertas, del Bronco.

Dos fanegas al camino de Villanueva, linde con Hospital y herederos de Alejandro Simon.

Dos fanegas al Valle de la Tabla, linde con Máximo Soria y dicho Valle.

Hoja de las Rebarbas.

Dos fanegas al Bohonal de la Matea, linde con herederos de Manuel Sanchez.

Hoja de la Rivera.

Dos fanegas al regato de las Cerberas, linde con Andrés Puertas y María Blanco.

Una fanega al Charco de los Alisos, linde con Lorenzo Puertas Vallejon.

Hoja de las Tejoneras.

Cuatro fanegas al Pozo de Comenencias, linde con Máximo Soria y Antonia Duran.

Dos fanegas al Corral de Cecilio, linde con Gabriel García y Elías Duran.

Dos fanegas á las Carboneras, linde con Felipe Sanchez y beneficio curato.

Hoja de la Pizarrilla.

Cuatro fanegas al camino de Villanueva, linde con Antonio Hernandez y Juan Martin, ambos del Bronco.

Dos fanegas á las Eras de Abajo, linde con Dehesa y dichas eras.

Una fanega á los Horcajos, linde con Antonia Duran y herederos de Ignacio Rodriguez.

Fanega y media á Calvache, linde con olivos de dicho nombre y regato del mismo.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Anuncio.

Hago saber: Que la subasta simultánea que debia celebrarse ante esta Direccion y la Intendencia de Galicia á las doce del dia 22 del corriente mes, segun el anuncio fecha 2 del mismo, con objeto de contratar la adquisicion de las primeras materias necesarias en dicho distrito para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil durante el año á vencer el 30 de Setiembre

de 1863, tendrá lugar el dia 31 próximo inmediato, á las doce de su mañana, bajo las mismas bases expuestas en el citado anuncio; pero en concepto de que las especies que han de contratarse, segun el cuadro que estará de manifiesto en las Secretarías de las dependencias mencionadas, son:

- 5.265,41 quintales de trigo.
5.712 idem de harinas de Castilla, de primera clase.
2.593,50 idem id. id. de segunda.
2.593,50 idem id. id. de tercera.
7.014,05 idem de cebada: 6.613,25 procedentes de Castilla, y los restantes 400,80 del pais.
10.913,62 idem de paja de trigo ó cebada;

y de que la garantía que ha de acompañar á la proposicion por cada artículo, consistirá en:

- Para el trigo. 31000 rs.
Para la harina. 71000
Para la cebada. 30000
Para la paja. 20000

Madrid 16 de Octubre de 1862.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Cáceres.

El dia 25 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Mohedas, la subasta del fruto de bellota de la dehesa Vieja del citado pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 350 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 16 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 25 del corriente, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento de Conquista la subasta de la labor de la dehesa boyal del citado pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 27 de Agosto de este año.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 5.000 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 18 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 25 del corriente de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante el Presidente del Ayuntamiento de Casillas de Coria, la subasta del fruto de bellota y medias yerbas de invierno de la hoja titulada Rincon, término y de los propios del pueblo citado, cuyos aprovechamientos han sido concedidos por el Sr. Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

- El valor tipo es el siguiente:
Bellota. 400 rs.
Yerbas. 250 rs.

Lo que se anuncia al público para co-

nocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 18 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 29 del corriente, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante el Presidente del Ayuntamiento de Valdemorales, la subasta del fruto de bellota del baldío de dicho pueblo, sito en aquel término, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á la legislacion vigente en el ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo de los diferentes trozos en que se ha dividido, es el siguiente:

El Morron hasta el camino de Valdefuentes, 180 rs.

Desde el camino de Valdefuentes hasta la vereda que baja de la suerte de la Cruz, 240 rs.

Resto del baldío, 260 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 18 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 25 del presente mes de Octubre, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales ante el Presidente del Ayuntamiento de Jaraiz la subasta del aprovechamiento de yerbas sobrantes de la dehesa boyal, término y de los propios de dicho pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es el de 6.000 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 20 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 25 del presente mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales ante el Presidente del Ayuntamiento de Cañamero, la subasta del fruto de bellota de las dehesas Porrero y Solana, término y del comun de vecinos de dicho pueblo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el señor Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Gobierno de esta provincia y Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es 140 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 20 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 25 del corriente de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante el Presidente del Ayuntamiento del Gordo, la subasta del fruto de bellota de la tercera parte del monte titulado Guadalperal, término de dicho pueblo y perteneciente al de Berrocalejo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el señor Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 2.000 reales.

Lo que se anuncia al público para co-

nocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 20 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

El dia 30 del corriente, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante el Presidente del Ayuntamiento de Alcántara, la subasta de los productos resultantes de la poda que ha de verificarse en la dehesa Recobera, término y de los propios del pueblo citado, cuyo aprovechamiento ha sido concedido por el Sr. Gobernador.

Dicha subasta ha de verificarse con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

El valor tipo es la cantidad de 500 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 20 de Octubre de 1862.—El Ingeniero, Ramon Jordana.

D. Julian Paniagua, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Valdemorales.

Hago saber: Que en virtud á lo dispuesto por la Corporacion Municipal y duplo de mayores contribuyentes, se saca á la subasta para el arriendo de los derechos que constituyen la contribucion de consumos, del año venidero de 1863, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y cuyo remate se ha de celebrar el dia 28 del corriente, en las Casas Consistoriales de diez á doce de su mañana, bajo los tipos siguientes:

Table with columns: ARTICULOS, Derechos para el Tesoro, 50 por 100 para gastos provinciales, 50 por 100 para gastos municipales, 3 por 100 de cobranza, Tipo para la subasta. Rows include: Vino, Aguardiente, Vinagre, Aceite, Jabon blanco, Carnes muertas y en vino.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valdemorales 20 de Octubre de 1862.—Julian Paniagua.—Por su mandado, Indalecio Marta, Srio.

D. Julian Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa del Toril.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan á pública subasta en arrendamiento los derechos de consumo de todas las especies que constituyen el encabezamiento para el año próximo venidero de 1863, con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor, para cuyos remates ha señalado los dias 9 y 16 de Noviembre próximo venidero, de

diez á doce de sus mañanas, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que constan del expediente que estara de manifiesto en la Secretaría Municipal, y tipo que á continuacion se expresa, á saber:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	50 por 100 para gastos provinciales.	3 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.....	320	160	14 44	494 44
Vinagre.....	12	6	64	18 64
Aguardiente.....	90	45	4	139 6
Carnes muertas.....	776	388	34	1198 84
Aceite.....	238	119	10	367 70
Jabon blando.....	30	15	1	46 35
Total.....	1466	733	66	2265

Foril 12 de Octubre de 1862.—El Alcalde, Julian Sanchez.—Por su mandado, Domingo Marcos Nuevo, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASILLAS DE CORIA.

Vacante de la plaza titular de Medico-Cirujano.

No habiendo se provisto por falta de aspirantes la plaza de Medico-Cirujano titular de este pueblo, se llaman por sexta vez aspirantes á ella: Su dotacion son 1.500 rs., pagos por semestres de los fondos municipales, por la asistencia á los vecinos pobres que designará el Ayuntamiento, quedando á favor del agraciado las igualas convencionales, con el resto del vecindario.

Las solicitudes debidamente documentadas, se presentarán á esta Alcaldia, en los treinta dias siguientes á la fecha del Boletin oficial en que se inserte este anuncio.

Casillas de Coria 11 de Octubre de 1862.—El Alcalde Presidente, Crisanto Gutierrez.

JUNTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL PERSONAL DE GUERRA DEL DISTRITO DE VALENCIA.

Intervencion militar de Valencia.

Los empleados que fueron en el Juzgado de guerra de esta plaza, desde 1.º de Enero de 1841, á fin de Setiembre del 45, cuyo habillado lo fué en dicha época D. Antonio Gadea, en este distrito y hubiesen recibido sus haberes por el expresado habillado en estas oficinas militares, se servirán remitir á esta Junta, establecida en el archivo de la Intervencion los ajustes provisionales que debieron recibir, ó una copia debidamente autorizada, pudiendo efectuarlos los herederos de los que hubiesen fallecido, lo que podrán verificarlo en el preciso término de tres meses, á los que existan en la Peninsula, Islas adyacentes ó Canarias y posesiones de Africa, de seis para los que estén en la isla de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo, de ocho para el extranjero y Filipinas, segun se previene en el art. 5.º de las Reales Instrucciones de 2 de Setiembre de 1857. Valencia 11 de Octubre de 1862.—El Comandante Presidente interino, Francisco de Paula Velazquez y Saura.

El Lic. D. Felipe Granados, Auditor Honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica, por accion de guerra, Socio de número de la de Amigos del Pais de la ciudad de Valencia, condecorado con otras distinciones, y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribania del infrascrito, se sigue causa criminal contra Basilio Balbuseda, negro, criollo, natural de la Habana, por hurto frustrado de un jumento, y habiendosele recogido al prenderlo cinco cerdas y un jumento, se publican sus señas para que la persona ó personas que se crean con derecho á dichos semovientes, se presenten en este Juzgado, y aquellas son como siguen:

Una cerda que va á tres años, pelo merino, la oreja derecha despuntada y una muesca por delante, y en la izquierda muesca redonda por detrás.

Otra id. id., del mismo tiempo, la oreja derecha hendida y muesca redonda por detras, la izquierda hendida y dos golpes por detras, con la pata izquierda aporillada.

Otras dos id. id., del mismo tiempo, en la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda un golpe por detras, manialba y rabicorta una de ellas.

Otra id. de un año, con las orejas hendidas algo despuntadas.

Y un jumento pardo, de cuatro años, entero, cabeza regular, de cinco cuartas y cuatro dedos, un lunar en los riñones al lado derecho y algunos mas en los costillares.

Y para que llegue á la comun inteligencia, se inserta el presente en el Boletin oficial.

Dado en Cáceres á 10 de Octubre de 1862.—Felipe Granados.—El actuario, José Asensio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

El dia 2 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en esta capital y en el pueblo de Holguera, la doble subasta para el arriendo de un huerto denominado de las Cruces, sito en término de dicho pueblo y procedente del Clero.

El tipo para el remate será el de 600 rs. vn. anuales como el menor admisible.

Las proposiciones se admitirán por pujas á la llana, presentando los licitadores en el acto del remate la Carta de pago de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el arriendo.

Cáceres 15 de Octubre de 1862.—Juan Manuel Marin.

Pliego de condiciones para el arriendo de un huerto denominado de las Cruces, sito en término de Holguera, procedente del Clero, que ha de tener efecto en esta capital y dicho pueblo, en la forma siguiente:

- 1.º El remate se celebrará en esta capital el dia 2 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, ante el Sr. Gobernador civil, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano de Hacienda y en Holguera ante el Sr. Alcalde, Procurador Sindico y Escribano ó Secretario de Ayuntamiento.
- 2.º No se admitirá postura menor que la cantidad de 600 rs. vn. anuales que

se señala segun las reglas establecidas por instruccion.

3.º Ademas del precio del remate se pagará á prorata en los plazos estipulados y en metálico, el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.

4.º El rematante de una ó mas fincas las recibirá con expresion de arboles, casas, chozas, lapias, norias y demas que contengan y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del pais.

5.º El arrendatario pagará por semestres adelantados el importe del arriendo si es de 20.000 rs. inclusive en adelante, por trimestres tambien adelantados, si excediendo de 300 rs. no llegase á 20.000, y anualmente á su vencimiento cuando no pasen de 300 rs. pero adelantando á satisfaccion de la Administracion. Los contratos de arriendo cuyo tipo exceda de 500 reales arriba se elevarán á escritura publica.

6.º El arriendo será por tiempo de tres años contados desde 8 de Enero de 1863, hasta igual dia de 1866.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos, fabricas y artefactos que se enagenen, caducarán concluido que sea el año de arrendamiento corriente, á la toma de posesion por el comprador segun la costumbre de la localidad. Los de fincas urbanas cuarenta dias despues de la toma de posesion.

8.º No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ú otro incidente imprevisto, escepto la de los abonos y mejoras existentes en el campo, segun la costumbre de la localidad. Esta indemnizacion será de cuenta del comprador á juicio de peritos, á no ser que prefiera dejar subsistente el contrato de arriendo hasta que termine el plazo estipulado.

10.º En los arrendamientos á renta y mejora que consten por escritura pública, siempre que las fincas hayan sido plantadas de viñas y arbolado por los colonos, habrá lugar á la indemnizacion pericial cuando aquellas se vendan antes de espirar el plazo señalado en la escritura, á no ser que el comprador deje el disfrute de la finca al arrendatario hasta cumplir aquel plazo.

11.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente el Estado y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12.º Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se inviérta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13.º Quedaran tambien sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre

que no se opongan á las contenidas en este pliego.

14.º Queda prohibido el subarriendo de las fincas en todo ó parte, considerándose por solo este hecho rescindido el contrato y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

15.º Serán de cuenta del rematante la limpia de pozos blancos y negros, aun cuando se encuentren llenos el dia que dé principio el arriendo.

16.º Las contribuciones serán satisfechas por el Tesoro.

17.º En atencion á las costumbres del pais y con el objeto de proporcionar mayores ventajas á los licitadores, se admitirán pujas á la llana presentando en el acto del remate la Carta de pago de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el arriendo en la Caja de depósitos de esta capita ó en la Administracion subalterna de Rentas Estancadas del partido de Coria.

Cáceres 15 de Octubre de 1862.—Juan Manuel Marin.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CACERES.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Correos se comunicó á esta Administracion principal en 14 de este mes la orden que sigue:

«El Gobierno francés ha contratado con la compania de Mensajerías Imperiales un servicio postal entre Marsella y Han Rong, por medio de buques de vapor que deben salir del primero de estos puertos el dia 19 de cada mes, dando principio en el actual. Por este medio puede remitirse correspondencia para las islas Filipinas, siempre que se franquee á razon de 2 rs. por carta hasta 4 adarmes de peso; de 4 reales por la que excediendo de 4 adarmes no pase de 8; y así sucesivamente, aumentando 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes que tenga de exceso la carta: los periódicos á razon de 160 rs. arroba, con tal que procedan directamente de sus respectivas redacciones, y que no vayan cerrados, sino sujetos con fajas que permitan reconocer que no contienen otra cosa manuscrita mas que el nombre de la persona á quien se dirijan y las señas de su habitacion.

Deberá tenerse presente que toda correspondencia sin franquear ó insuficientemente franqueada que se halle en los buzones dirigida á Filipinas, tanto por la citada via como por la de Gibraltar, quedará detenida en la Administracion de Correos del punto de su origen, interin no se complete su franqueo.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento, y que dé á dicha superior disposicion la mayor publicidad, teniendo presente que la correspondencia para aquel destino se ha de hallar en esta principal el dia 13 de cada mes.

Dios guarde á V. muchos años. Cáceres 18 de Octubre de 1862.—El Administrador principal interino Juan M. Varlera.—Sr. Administrador de Correos de...

Extravio de un buey.

De la dehesa titulada Baldio de Casatejada, partido judicial de Navalmoral de la Mata, un buey, de las señas siguientes:

De diez años, mulato claro, con las puntas de las astas aserradas, cordigacho de ambas, y abiertas.

La persona que lo entreguel en dicha dehesa ó designe el punto donde se halle, se le dará por su dueño una gratificacion.

Cáceres: 1862. Imp. de Nicolás M. Jimenez. Portal Llano, núm. 17.